

luciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de junio de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 16 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Gómez González.

Acuerdo de fecha 16 de junio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Gómez González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 9 de junio de 2004 por la que se adjunta el Acuerdo de igual fecha por el que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo, referente al menor M.G.S., expediente núm. 29/01/0193/00.

Málaga, 16 de junio de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 16 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Luis Gallardo Rosas y doña María Luisa Ruiz Sánchez.

Acuerdo de fecha 16 de junio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Luis Gallardo Rosas y doña María Luisa Ruiz Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de mayo de 2004 por la que se le comunica de que en este Servicio de Protección de Menores se está tramitando Procedimiento de Acogimiento Familiar, referente a los menores F.G.R. y R.G.R., expediente núm. 29/01/0148/00 a favor de su abuelo materno. Como quiera que no consta en dicho expediente su consentimiento formal al mencionado acogimiento es por lo que, de acuerdo con el art. 44 del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, se le concede un plazo de 15 días hábiles desde la publicación del presente a fin de que preste su conformidad. En el caso de que se oponga al mismo, la Unidad Tutelar que valora la situación del menor podrá, teniendo en cuenta su interés, proponer al Juzgado de Familia de Málaga su aprobación.

Málaga, 16 de junio de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 16 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Isabel Moreno Carabantes.

Acuerdo de fecha 16 de junio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Isabel Moreno Carabantes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de mayo de 2004 por la que se le comunica que en este Servicio de Protección de Menores existe expediente y solicitud de Acogimiento Familiar, referente al menor I.M.C., expediente núm. 29/01/0148/00 por parte de su abuela materna. En este sentido y de acuerdo con el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le da trámite de audiencia a fin de que en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del presente, preste su conformidad al mencionado acogimiento, significándole que en caso contrario la Comisión Provincial de Medidas de Protección podrá acordar proponer judicialmente al Juzgado el mencionado acogimiento en interés del menor.

Málaga, 16 de junio de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 16 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María José Milán Téllez.

Acuerdo de fecha 16 de junio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María José Milán Téllez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, de Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de junio de 2004 por la que se le comunica que en esta misma fecha se ha tramitado al Juzgado, en virtud de lo dispuesto en el art. 173.bis.2 del Código Civil, solicitud de facultades de tutela a favor de los actuales acogedores de las menores E.M.M.T. y R.M.T., expedientes núms. 29/94/0240/00 y 29/98/0099/00.

Málaga, 16 de junio de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 16 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Lagoa Blanco y doña Ana Gutiérrez Aguilar.

Acuerdo de fecha 16 de junio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Lagoa Blanco y doña Ana Gutiérrez Aguilar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías. núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 27.5.04 por la que se comunica la tramitación al Juzgado, en virtud de lo dispuesto en el art. 173.bis.2 del Código Civil, la solicitud de facultades de tutela a favor de los actuales acogedores del menor T.L.B., expediente núm. 29/97/0170/00.

Málaga, 16 de junio de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de declaración de desamparo provisional, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0079.

Nombre y apellidos: Doña Macarena Jiménez González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Macarena Jiménez González en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 04/41/0079, con respecto del menor B.J.G., nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 7 de junio de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 8 de junio de 2004, dictada en el expediente 99/41/0136, sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.

Expte. 99/41/0136.

Nombre: Aurora Juárez Santana.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación, de este acto a la posible interesada, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del

acuerdo dictado podrá la interesada comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 99/41/0136, con respecto al menor E.L.J.S., nombrando instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2004.

Esta Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación del Jefe de Servicio de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación, de fecha 14 de junio de 2004, cuyo contenido íntegro se haya expuesto en los tableros de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 2004.- La Directora General, M.ª Mar Villafranca Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución dictada el día 19 de febrero de 2004 en el procedimiento sancionador, expediente núm. 27/03.

Habiéndose dictado el expediente 27/03 Resolución con fecha 19 de febrero de 2004, respecto de don Carlos Vargas Prieto, con DNI 30.917.810, en la que se declara la no existencia de responsabilidad administrativa por parte del mismo respecto de los hechos constitutivos de la infracción tipificada en el artículo 22.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, objeto del citado procedimiento, debiéndose proceder al archivo del expediente, e intentada la notificación de dicho acto administrativo al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.